DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO Nº 8703/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1685/2021

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma LAYA CONSTRUCIONES S.A., domiciliada en Cerro León N° 249 entre Yegros e Iturbe, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Señora Maria Elena Moreno Vda. de Ayala, con Cédula de Identidad Civil N° 600.448 y la Señora Elena Beatriz Ayala Moreno, con Cédula de Identidad Civil N° 3.014.388, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, al Contrato Nº 8703/2022, inherente a Licitación Pública Nacional ANDE N° 1685/2021, para "Servicio Integral de Limpieza y Fumigación de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 2", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 8703/2022, suscrito por la Contratante y el Proveedor, en fecha 25 de marzo del 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1685/2021 para "Servicio Integral de Limpieza y Fumigación de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 2", Lotes 2, 4 y 6.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar el plazo de vigencia del Contrato hasta el 29 de febrero de 2024.

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 11 DIC. 2023

Maria Elena Moreno Vda. de Ayala
C.I. N° 600.448

Elena Beatriz Ayala Moreno
C.I. N° 3.014.388
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC N° 80020494-8

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente

Lic. Cesar Gustavo Zena
División de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

Abog. José Vega Insfrán
Dirección de Servicios Administrativos
Director